



EL(LA) SECRETARIO(A) GENERAL AD-HOC DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CERTIFICA

Que la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI identificada con el NIT 890.399.001-1, es una entidad sin ánimo de lucro creada mediante el Decreto número 1807 de fecha 29 de Octubre de 1915.

Que el Representante Legal de la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI es el Presidente Ejecutivo y sus suplentes.

Que fue nombrado como Presidente Ejecutivo de la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI a Esteban Piedrahita Uribe identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 94295998, mediante acta número 1767 de fecha 6 de Agosto de 2013.

Que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI se delegó como Presidente(s) Ejecutivo(s) Suplente(s) a la(s) siguiente(s) persona(s):

Nombre del suplente	Número de identificación del suplente	Cargo	Acta de delegación	Fecha del acta de delegación
Carlos Eduardo Rodríguez Gómez	16.775.663	Director de Gestión Empresarial	1760	16/01/2013
Ana María Lengua Bustamante	31.172.415	Directora de Registros Públicos y Redes Empresariales	1760	16/01/2013
Clara Inés Cabal Duque	66.847.464	Secretaria General	1760	16/01/2013

Se expide en Bogotá D.C., a los 9 del mes de Marzo del año 2017.

GUIOMAR GIL ARDILA

Secretario AD-HOC

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 11952 del 15 de marzo de 2016. La firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 - PBX: (571) 5870000 - contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C., Colombia

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000 910165



Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos más con el medio ambiente



CODIGO DE VERIFICACION: 08177Z8IW8

NUMERO DE RADICACION: 20170085732-PRI

FECHA DE IMPRESION: LUNES 27 FEBRERO 2017 10:14:39 AM

PAGINAS: 1 - 10

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:ALUMINIO NACIONAL S A
SIGLA:ALUMINA S.A.
NIT. 890300213-9
DOMICILIO:YUMBO
AFILIADO.

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 32 NRO. 11 101
MUNICIPIO:YUMBO-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:6510400
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO
FAX:6510478
CORREO ELECTRÓNICO:jgutierrez@grupoalumina.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA. 32 NRO. 11 101
MUNICIPIO:YUMBO-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6510400
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO
FAX PARA NOTIFICACIÓN:6510478
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:jgutierrez@grupoalumina.com.co

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL: 2680-4
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA : 11 DE AGOSTO DE 1960
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2016

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
C2599 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL NCP

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3671 DEL 10 DE AGOSTO DE 1960 NOTARIA PRIMERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE AGOSTO DE 1960 BAJO EL NRO. 21060 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO ALUMINIO ALCAN DE COLOMBIA S.A. SIGLA:ALCAN

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1275 DEL 26 DE ABRIL DE 1985 NOTARIA PRIMERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE ABRIL DE 1985 BAJO EL NRO. 76059 DEL LIBRO IX , CAMBIO





CODIGO DE VERIFICACION: 08177Z8IW8

NUMERO DE RADICACION: 20170085732-PRI

FECHA DE IMPRESION: LUNES 27 FEBRERO 2017 10:14:39 AM

PAGINAS: 2 - 10

SU NOMBRE DE ALUMINIO ALCAN DE COLOMBIA S.A. SIGLA: ALCAN . POR EL DE ALUMINIO NACIONAL S A . SIGLA: ALUMINA S.A.

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 3302	23/06/1962	NOTARIA PRIMERA DE CALI	25/06/1962	24380	
E.P. 4085	30/06/1971	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	05/07/1971	43453	
E.P. 2522	24/07/1972	NOTARIA PRIMERA DE CALI	28/07/1972	1561	IX
E.P. 1476	26/04/1974	NOTARIA TERCERA DE CALI	15/05/1974	8533	IX
E.P. 4144	10/11/1975	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/11/1975	14976	IX
E.P. 334	16/02/1976	NOTARIA TERCERA DE CALI	08/03/1976	16239	IX
E.P. 4721	30/12/1976	NOTARIA TERCERA DE CALI	12/01/1977	20202	IX
E.P. 3570	19/09/1977	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/09/1977	23319	IX
E.P. 69	22/01/1979	NOTARIA TERCERA DE CALI	07/02/1979	30796	IX
E.P. 3045	09/08/1979	NOTARIA TERCERA DE CALI	25/09/1979	34305	IX
E.P. 2297	31/08/1981	NOTARIA PRIMERA DE CALI	02/09/1981	40862	IX
E.P. 3351	18/12/1981	NOTARIA PRIMERA DE CALI	28/12/1981	50282	IX
E.P. 3017	07/12/1982	NOTARIA PRIMERA DE CALI	24/02/1983	58705	IX
E.P. 2483	14/10/1983	NOTARIA PRIMERA DE CALI	24/10/1983	63436	IX
E.P. 1294	12/05/1988	NOTARIA SEXTA DE CALI	18/05/1988	7656	IX
E.P. 1466	27/05/1988	NOTARIA SEXTA DE CALI	02/06/1988	8246	IX
E.P. 1686	27/05/1991	NOTARIA SEXTA DE CALI	04/06/1991	40911	IX
E.P. 1467	30/03/1994	NOTARIA SEXTA DE CALI	26/04/1994	76591	IX
E.P. 1314	09/04/1996	NOTARIA SEXTA DE CALI	21/05/1996	3893	IX
E.P. 1290	23/04/1997	NOTARIA SEXTA DE CALI	15/08/1997	6030	IX
E.P. 2912	04/08/1997	NOTARIA SEXTA DE CALI	15/08/1997	6031	IX
E.P. 4264	06/11/2002	NOTARIA SEXTA DE CALI	13/11/2002	16198	IX
E.P. 1425	11/04/2003	NOTARIA SEXTA DE CALI	02/05/2003	3050	IX
E.P. 3571	31/08/2004	NOTARIA SEXTA DE CALI	13/09/2004	9909	IX
E.P. 1340	11/04/2006	NOTARIA SEXTA DE CALI	08/05/2006	5609	IX
E.P. 1346	21/04/2008	NOTARIA SEXTA DE CALI	29/04/2008	4807	IX
E.P. 1094	23/04/2013	NOTARIA SEXTA DE CALI	12/06/2013	6738	IX
E.P. 1916	19/07/2016	NOTARIA DIECISIETE DE MEDELLIN	25/08/2016	13274	IX

CERTIFICA

VIGENCIA:09 DE AGOSTO DEL AÑO 2050

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO O EMPRESA SOCIAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES: EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, ACTUANDO POR SU PROPIA CUENTA, POR INTERMEDIO DE TERCERAS PERSONAS O COMO COMISIONISTA O CONSIGNATARIA, PUEDE REALIZAR NEGOCIOS DE TRANSFORMAR, MANUFACTURAR, EXPLOTAR, EXTRAER, PRODUCIR, COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, INVERTIR, IMPORTAR, EXPORTAR Y, EN GENERAL, COMERCIAN EN: A) ALUMINIO Y CUALQUIER METAL ALEADO O PURO, DESDE EL MINERAL HASTA EL PRODUCTO YA TERMINADO Y TODOS LOS ARTICULOS, MERCADERIAS Y MERCANCIAS EN LOS CUALES EL ALUMINIO Y CUALQUIER OTRO METAL, PURO O ALEADO, SEA O PUEDA SER USADO. B) CUALQUIER MINERAL, ELEMENTO Y OTRAS SUSTANCIAS, MATERIALES, ENERGIA, SERVICIOS, FACILIDADES, MAQUINARIAS, SUMINISTRO Y COSAS QUE PUEDAN SER USADAS EN CONEXION DIRECTA CON LA PRODUCCION, USO O VENTA DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS EN EL LITERAL ANTERIOR. C) DESARROLLAR LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN TODAS SUS MODALIDADES, TALES COMO LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O NO CLASIFICADO COMO DE INTERES SOCIAL, LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS



CODIGO DE VERIFICACION: 08177Z8IW8
NUMERO DE RADICACION: 20170085732-PRI
FECHA DE IMPRESION: LUNES 27 FEBRERO 2017 10:14:39 AM
PAGINAS: 3 - 10

HABITACIONALES Y/O COMERCIALES, LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES PUBLICAS Y LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.- EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: 1. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 2. ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLE. 3. TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCION. BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. 4. ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES E INTERVENIR EN LA CONSTITUCION O TRANSFORMACION DE OTRAS SOCIEDADES CUYOS OBJETIVOS O FINES SOCIALES PUEDAN SER DIFERENTES AL DE ESTA SOCIEDAD. 5. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO. 6. DAR EN GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES, SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 7. EMPLEAR EN INVERSIONES DE CUALQUIER CLASE, LOS MEDIOS SOBRANTES O DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD. 8. ADQUIRIR Y TENER ACCIONES U OTROS TITULOS DE PARTICIPACION EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES Y ENAJENARLOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS, POR MOTIVOS AJENOS A LA ESPECULACION, LO HICIEREN ACONSEJABLE. 9. FUSIONAR LA SOCIEDAD EN OTRA Y/U OTRAS, O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES. 10. OBTENER DERECHOS SOBRE PROPIEDADES DE MARCAS, PATENTES, LICENCIAS, PRIVILEGIOS, EN CESION O A CUALQUIER TITULO. 11. ABRIR, MANTENER Y ADMINISTRAR ALMACENES, SALAS DE EXHIBICION, FABRICAS, SUCURSALES, AGENCIAS, OFICINAS Y DEPOSITOS. 12. Y EN GENERAL, EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO CIVIL, COMERCIAL O ADMINISTRATIVO, QUE SEAN PERMITIDOS POR NUESTRA REGULACION Y EJECUTAR LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS SOCIALES Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO 1- CONSTITUCION DE OTRAS SOCIEDADES. PARA CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS SOCIEDADES SE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA; SI SE TRATARE DE SOCIEDADES SUBORDINADAS, TAL AUTORIZACION DEBERA DARSE CON LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA. PARAGRAFO 2- INVERSIONES. POR DISPOSICION O CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD PUEDE INVERTIR EN ACCIONES, TITULOS DE CAPITALIZACION, BONOS U OTROS VALORES, DINEROS SUYOS DESTINADOS A PASIVOS EVENTUALES. PARAGRAFO 3- INVERSION EN INMUEBLES. TAMBIEN PODRA LA SOCIEDAD POR DISPOSICION O CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES COMO INVERSION LUCRATIVA DE FONDOS, RESERVAS, PROVISIONES Y DISPONIBILIDADES SEMEJANTES

CERTIFICA

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: LA DIRECCIÓN, LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS SOCIALES: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) LA JUNTA DIRECTIVA. C) LA PRESIDENCIA. CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS DESEMPEÑA SUS FUNCIONES SEPARADAMENTE CONFORME A LAS LEYES Y DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LOS ESTATUTOS, SEGÚN SE DISPONE POSTERIORMENTE. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REVISOR FISCAL Y TODOS LOS DEMÁS EMPLEADOS NECESARIOS PARA ATENDER EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS, ELEGIDOS O NOMBRADOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS ESTATUTOS.

FACULTADES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA, ENTRE OTRAS: N) APROBAR LA ENAJENACIÓN, GRAVAMEN O ARRENDAMIENTO DEL CONJUNTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, ENTENDIÉNDOSE QUE TALES ACTOS SON DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO, SEGÚN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD, EL MONTO DE LAS RESPECTIVAS NEGOCIACIONES REPRESENTA MENOS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS ACTIVOS BRUTOS DE LA MISMA.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN SU DEFECTO POR LOS TRES (3) SUPLENTE PERSONALES RESPECTIVOS QUE LOS REEMPLAZAN. A LOS SUPLENTE SE LES LLAMARÁ A SERVIR EN LOS CASOS DE FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, O EN EL EVENTO DE IMPEDIMENTOS DE LOS RESPECTIVOS PRINCIPALES



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 08177Z8IW8

NUMERO DE RADICACION: 20170085732-PRI

FECHA DE IMPRESION: LUNES 27 FEBRERO 2017 10:14:39 AM

PAGINAS: 4 - 10

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES, ENTRE OTRAS: I) AUTORIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE ESTÁN DENTRO DEL OBJETO SOCIAL PERO POR FUERA DEL GIRO ORDINARIO, CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES, O QUE SIENDO DE VALOR INDETERMINADO PUEDAN LLEGAR A ESA CUANTÍA. J) AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS CRÉDITOS DE CARTERA QUE SEAN SUPERIORES A DOS MIL QUINIENTOS (2.500) SALARIOS MÍNIMOS LEGAL VIGENTES. K) AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN CUANDO CONTENGAN CLAUSULAS DE EXCLUSIVIDAD. L) AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LA COMPRA DE ACTIVOS FIJOS QUE TENGAN UN VALOR SUPERIOR A MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. M) AUTORIZAR QUE LA SOCIEDAD PUEDA GARANTIZAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES PROPIAS O DE SOCIEDADES VINCULADAS. N) AUTORIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA COMPRA DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS QUE TENGA UN VALOR SUPERIOR A DOS MILLONES (US\$2.000.000.00) DE DOLARES AMERICANOS. O) ORDENAR O AUTORIZAR LA INVERSIÓN DE FONDOS O RESERVAS PUESTOS A SU DISPOSICIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. P) EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE ENCOMIENDAN LOS ESTATUTOS O QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDEN. PARÁGRAFO 1. PRESUNCIÓN DE FACULTADES: SE PRESUMIRÁ QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES. PARÁGRAFO 2. CLAUSULA GENERAL DE COMPETENCIA. CUALQUIER ASUNTO QUE CUYA DECISIÓN NO ESTE ASIGNADO POR ESTATUTOS A NINGÚN ÓRGANO SOCIAL, SERA DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, SALVO NORMA LEGAL EXPRESA EN CONTRARIO.

PRESIDENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) PRESIDENTE. EL PRESIDENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS A EL. EL CARGO DE PRESIDENTE, ES, COMO YA SE DIJO, COMPATIBLE CON EL DE MIEMBRO PRINCIPAL O SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE, EL LIMITE DE LA CUANTÍA EN QUE PUEDE COMPROMETER A LA SOCIEDAD Y LA FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN CORRESPONDEN A LA JUNTA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD TRABAJARA AL SERVICIO DE ESTA DURANTE TODO SU TIEMPO LABORABLE Y SOLO PODRÁ OCUPARSE EN OTROS MENESTERES CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O EN LOS CASOS EN QUE, DE ACUERDO CON LA LEY, DEBA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE FORZOSA ACEPTACIÓN.

SUPLENTES: LA SOCIEDAD TENDRÁ TRES (3) SUPLENTES DEL PRESIDENTE QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS PERMANENTES, TEMPORALES Y/O ACCIDENTALES, DESIGNADOS PARA EL MISMO PERIODO QUE EL PRESIDENTE. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA SU DESIGNACIÓN, SU REMOCIÓN Y EL SEÑALAMIENTO DE SU REMUNERACIÓN.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE: EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES: A) HACER USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL. B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. C)... D) EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DESIGNARA UNO O VARIOS APODERADOS GENERALES QUIENES PODRÁN EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA FINES ESPECIFICAS TALES COMO ABSOLUCIÓN DE INTERROGATORIO DE PARTE Y ASISTENCIA A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS. E) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. F)... G)... H)... I)... J)... K) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, Y SALVO LOS CASOS EN QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA



CODIGO DE VERIFICACION: 08177Z8IW8

NUMERO DE RADICACION: 20170085732-PRI

FECHA DE IMPRESION: LUNES 27 FEBRERO 2017 10:14:39 AM

PAGINAS: 5 - 10

DIRECTIVA O PREVIA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, EN LOS CUALES ACTUARA CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN O CON LA DECISIÓN PREVIA, RESPECTIVAMENTE, PODRÁ EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO TENDIENTES AL FUNCIONAMIENTO Y EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS SOCIALES. SIN PERJUICIO DE LA AMPLITUD DE ESTA COMPETENCIA, PODRÁ EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

REVISOR FISCAL. LA FUNCIÓN LEGAL DEL REVISOR FISCAL ESTARÁ A CARGO DE UN FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DENOMINADO "REVISOR FISCAL", EL CUAL TENDRÁ UN SUPLENTE PERSONAL ELEGIDO DE LA MISMA FORMA, QUE LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. TANTO EL REVISOR FISCAL COMO SU SUPLENTE TENDRÁ LAS CALIDADES QUE PARA DESEMPEÑAR TAL CARGO EXIGE LA LEY.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 407 DEL 09 DE JUNIO DE 2010

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 29 DE MARZO DE 2011 No. 3701 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

MICHAEL GIL GOMEZ

C.C.98542812

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 462 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 07 DE OCTUBRE DE 2015 No. 20974 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

PRESIDENTE

JUAN DAVID VIEIRA FERNANDEZ

C.C.8319482

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 463 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 18 DE ENERO DE 2016 No. 462 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE

MARINO MONTOYA HURTADO

C.C.71606813





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 08177Z8IW8

NUMERO DE RADICACION: 20170085732-PRI

FECHA DE IMPRESION: LUNES 27 FEBRERO 2017 10:14:39 AM

PAGINAS: 6 - 10

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 468 DEL 16 DE AGOSTO DE 2016
ORIGEN: REUNION DE JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 18 DE OCTUBRE DE 2016 No. 15645 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE
MARIA FERNANDA LOPEZ MARTINEZ
C.C.67026089

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 92 DEL 26 DE MARZO DE 2015
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 30 DE JULIO DE 2015 No. 18018 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 94 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 No. 14741 DEL LIBRO IX

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
JOSE LUIS ARANGO CAÑAS
C.C.70045897

SEGUNDO RENGLON
DARIO REY MORA
C.C.70563269

TERCER RENGLON
GUILLERMO ENRIQUE PEÑA BERNAL
C.C.8677066

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
AUGUSTO NOEL GARCIA RODRIGUEZ
C.C.8691833

SEGUNDO RENGLON
PAULA RESTREPO DUQUE
C.C.42897780

TERCER RENGLON
JOAQUIN RUISECO GALVIS
C.C.79587246



CODIGO DE VERIFICACION: 08177Z8IW8
NUMERO DE RADICACION: 20170085732-PRI
FECHA DE IMPRESION: LUNES 27 FEBRERO 2017 10:14:39 AM
PAGINAS: 7 - 10

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE MAYO DE 2013
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
INSCRIPCION: 16 DE MAYO DE 2013 No. 5685 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JESSICA LILIANA BEDOYA BUILES
C.C.43870034

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 1094 DEL 23 DE ABRIL DE 2013
ORIGEN: NOTARIA SEXTA DE CALI
INSCRIPCION: 12 DE JUNIO DE 2013 No. 6740 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL FIRMA
DELOITTE & TOUCHE LTDA D & T LTDA
NIT.860005813-4

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA
INSCRIPCION: 15 DE DICIEMBRE DE 2016 No. 18589 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL SUPLENTE
LIZETH DURAN POSSO
C.C.1144157003

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$9,180,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 5,100,000
VALOR NOMINAL: \$1,800
CAPITAL SUSCRITO: \$8,658,376,200
NUMERO DE ACCIONES: 4,810,209
VALOR NOMINAL: \$1,800
CAPITAL PAGADO: \$8,658,376,200
NUMERO DE ACCIONES: 4,810,209
VALOR NOMINAL: \$1,800





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 08177Z8IW8

NUMERO DE RADICACION: 20170085732-PRI

FECHA DE IMPRESION: LUNES 27 FEBRERO 2017 10:14:39 AM

PAGINAS: 8 - 10



CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 NOVIEMBRE DEL 2000
INSCRIPCIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2000 NRO. 8570 DEL LIBRO IX,

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE FEBRERO DE 2003
INSCRIPCIÓN: 8 DE ABRIL DE 2003 NRO. 2528 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JULIO DE 2006
INSCRIPCIÓN: 18 DE JULIO DE 2006 NRO. 8531 DEL LIBRO IX,

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

MATRIZ : ALUMINA S.A.
DOMICILIO : YUMBO S.A.
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

FILIAL : ALUNECSA S.A.
DOMICILIO : QUITO (ECUADOR)
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ACTIVIDAD : COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ALUMINIO

PRESUPUESTO DE CONTROL: ALUMINA S.A. POSEE EN FORMA DIRECTA EL 99.726%.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 1997
INSCRIPCIÓN: 19 DE NOVIEMBRE DE 1997 BAJO EL NRO. 8439 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2000
INSCRIPCIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NRO. 8569 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE FEBRERO DE 2003
INSCRIPCIÓN: 8 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NRO. 2527 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE FEBRERO DE 2011
INSCRIPCIÓN: 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NRO. 5127 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: NEW ARFEL LLC
DOMICILIO: ESTADO DE DELAWARE
NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ACTIVIDAD: CUALQUIER NEGOCIO LEGAL PARA EL CUAL ESTÁN ORGANIZADAS LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN EL ESTADO DE DELAWARE O LAS LEYES DE CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE LA COMPAÑÍA PUEDA REALIZAR NEGOCIOS Y, EN PARTICULAR, LA INVERSIÓN EN SOCIEDADES.

CONTROLADA: ALUMINIO NACIONAL S.A. ALUMINA S.A. E INDIRECTAMENTE. ALUNECSA S.A.
SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
NIT:890300213-9



Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 08177Z8IW8

NUMERO DE RADICACION: 20170085732-PRI

FECHA DE IMPRESION: LUNES 27 FEBRERO 2017 10:14:39 AM

PAGINAS: 9 - 10

DOMICILIO: YUMBO, VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA TRANSFORMACIÓN, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL ALUMINIO Y METALES ALEADOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LA EXPORTACIÓN DE LOS MISMOS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: EL PRESUPUESTO LEGAL QUE DIO LUGAR ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, NUMERAL 1°.

FECHA EN QUE SE CONFIGURÓ LA SITUACION DE CONTROL: 21 DE OCTUBRE DE 2010.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JUNIO DE 2011

INSCRIPCIÓN: 16 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NRO. 7512 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: NEW ARFELL LLC.

DOMILICIO: ESTADO DE DELAWARE

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CONTROLADA: ALUMINIO NACIONAL S.A.

NIT:890300213-9

DOMICILIO: YUMBO - VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS METALMECÁNICOS EN GENERAL Y SU COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL

PRESUPUESTO DE CONTROL: ARTÍCULO 261, NUMERAL 1° CÓDIGO DE COMERCIO.

DECLARO QUE EXISTE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN ENTRE LA MATRIZ Y LAS COMPAÑÍAS QUE HACEN PARTE DEL GRUPO EMPRESARIAL.

CERTIFICA

PROHIBICIONES: SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES: B) PROHIBESE A LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD LLEVAR A EFECTO CUALQUIER OPERACION DE AQUELLAS PARA LAS CUALES NECESITAN AUTORIZACION PREVIA EMANADA DE OTRO ORGANO SIN HABERLA OBTENIDO. C) TAMPOCO PODRAN EJECUTAR AQUELLAS QUE ESTEN DENTRO DE SUS FACULTADES, SI LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA HUBIEREN EXPRESADO SU CONCEPTO ADVERSO Y DE ESTO SE HA DEJADO CONSTANCIA EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES. D) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA, GUARDANDO Y PROTEGIENDO LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. E) LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD DEBERAN TAMBIEN ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.2681-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ALUMINIO NACIONAL S A ALUMINA

UBICADO EN: CRA. 32 NRO. 11 101 DE YUMBO

RENOVO : POR EL AÑO 2016





CODIGO DE VERIFICACION: 08177Z8IW8
NUMERO DE RADICACION: 20170085732-PRI
FECHA DE IMPRESION: LUNES 27 FEBRERO 2017 10:14:39 AM
PAGINAS: 10 10

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017 HORA: 10:14:39 AM

03 159713

República de Colombia
Notaría Trece de Cali

CERTIFICACIÓN DE FIRMA REGISTRADA

En Cali, el 02/03/2017 a las 12:08 p.m.

Certifico que la firma que aparece en el anterior documento guarda correspondencia con la registrada en esta Notaría por:

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

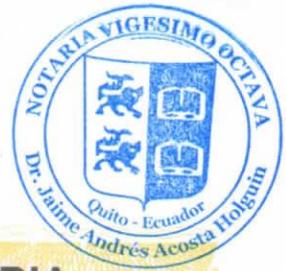
quien se identificó con :

C.C. 31.172.415 expedido en: Palmira

YILDA CHOY PASMIN
Notaria Trece del Círculo de Cali, Encargada

CAMILO FARFAN





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 4/5/2017 10:43:25 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2REF1043348061
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ALUMINIO NACIONAL S A
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 10
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005207173

08177Z8IW8 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/27/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El presente documento goza de la misma fuerza legal que el original en Colombia.

DE ARRAA GUERRA ESTADIA

SECRETARÍA GENERAL AD HOC

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....NUEVE.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....UNA.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 07 DE ABRIL DE 2017

EL NOTARIO

Jaime Andrés Acosta Holguín
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

